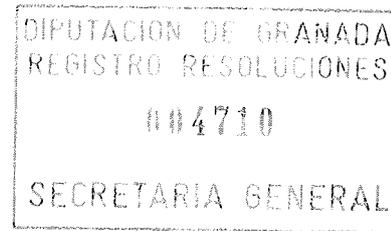


SERVICIOS
MP/DC
Expte. SE 18/17

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución número **004370** de fecha 16 de noviembre de 2018 de adjudicación del expediente de contratación del servicio de **"Adquisición e implementación de Software de Gestión Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada"**.

Dicha resolución en su apartado TERCERO, refiere al abono con cargo a la partida 140 92921 50000 del importe de adjudicación correspondiente.

Con posterioridad a la adjudicación de la licitación, se advierte error material en la resolución, en cuanto a la partida presupuestaria y documento contable, siendo la correcta: la partida 185 49111 64118 en lugar de la señalada.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la DA.2ª. 1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y a tenor de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 47 de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y en consonancia con el informe jurídico de fecha 04/12/2018 emitido al respecto por el Servicio de Contratación Administrativa, vengo en disponer:

UNICO. Rectificar la Resolución número 004370 de fecha 16 de noviembre de 2018, de adjudicación del expediente de contratación sobre la "Adquisición e implementación de Software de Gestión Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada", en el siguiente sentido:

Donde dice: "TERCERO.- El importe de la presente adjudicación se abonará con cargo a la partida 140 92921 50000 y documento contable 220180018129 del presupuesto de gastos de esta Corporación."

Debe decir: "TERCERO.- El importe de la presente adjudicación se abonará con cargo a la partida 185 49111 64118 y documento contable 220180040748 del presupuesto de gastos de esta Corporación."

El resto de la resolución permanece invariable.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero Delegado de Presidencia y Contratación, en virtud de delegación conferida por Resoluciones de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo, el Secretario General certifico.

VICEPRESIDENTE PRIMERO DELEGADO DE,
PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Granada, a 12 DIC. 2018

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES